



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM015/034/2025

Ciudad de México a 16 de junio de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

SERRAL SA DE CV
R.F.C.: SER840725NJ5
Correo electrónico: lemorales@serral.com.mx
PRESENTE

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS EDUARDO MORALES MARTÍNEZ

Con fundamento en lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD", publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción VII de la LAASSP y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para el abastecimiento de las **claves desiertas** del procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Internacional Abierta de Participación Electrónica Número IA-12-NEF-012NEF001-I-30-2025 referente a la "Compra

Página | 1



*Recibi original
Luis Eduardo Morales Martínez
16/06/2025*

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM015/034/2025

Consolidada de Medicamentos, Bienes Terapéuticos, Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico, para los Ejercicios Fiscales 2025-2026", toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el mejor precio conveniente para la Convocante por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Medicamento:

Monto mínimo: **\$16,496,718.00** (Dieciséis millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.). No aplica IVA

Monto máximo: **\$41,234,890.20** (Cuarenta y un millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa pesos 20/100 M.N.). No aplica IVA

Material de curación:

Monto mínimo: **\$12,247,699.46** (Doce millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y nueve pesos 46/100 M.N.). IVA incluido

Monto máximo: **\$30,610,140.39** (Treinta millones seiscientos diez mil ciento cuarenta pesos 39/100 M.N.). IVA incluido

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (en caso de que aplique) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

Página | 2





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM015/034/2025

Con fundamento en lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la LAASSP, los instrumentos jurídicos que se celebren de esta adjudicación, deberán ser firmados a más tardar a los veinte días hábiles a partir de la recepción de la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Página | 3





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM015/034/2025

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

LUIS EDUARDO MORALES MARTÍNEZ
SERRAL SA DE CV
FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD

JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ

MTRO. JUAN ZANABRIA BÉCERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretario de Integración Sectorial y Coordinación de Servicios de Atención Médica. Presente.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Presente.





SALUD
MINISTERIO DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGIA
Y FARMACIA DE TU KIDS, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Precio unitario	% Asignado	Cantidad Mf/mima	Cantidad Máxima	Monto Mf/mimo	Monto Máximo
010.000.4256.00	TALIDOMIDA, TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: TALIDOMIDA 100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS Ó CÁPSULAS.	\$ 575.40	40%	28,670	71,663	\$ 16,496,718.00	\$ 41,234,890.20
TOTAL						\$ 16,496,718.00	\$ 41,234,890.20

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE FARMACIA, S.A. DE C.V.



							ANEXO DAF/ADIM015/034/2025	
Clave	Descripción	Precio unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo	
060.841.0833	Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-26 mm). Envase con 12 piezas.	\$ 174.26	100%	26,458	66,134	\$ 4,610,571.08	\$ 11,524,510.84	
060.841.1435	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO PUNTA AHUSADA (25-30 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	\$ 749.13	100%	2,429	6,069	\$ 1,819,636.77	\$ 4,546,469.97	
060.842.0345	Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 1 Características de la aguja: Aguja ahusada de 1/2 círculo (40 mm). Envase con 36 piezas.	\$ 2,208.75	100%	1,869	4,671	\$ 4,128,153.75	\$ 10,317,071.25	
SUBTOTAL						\$ 10,558,361.60	\$ 26,388,052.06	
IWA						\$ 1,689,337.86	\$ 4,222,088.33	
TOTAL						\$ 12,247,699.46	\$ 30,610,140.39	



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MORALES
MARTINEZ
LUIS EDUARDO

SEXO H



DOMICILIO
AND HIDALGO DEL PARRAL 24
U HAB FRANCISCO VILLA 02420
AZCAPOTZALCO, CDMX

CLAVE DE ELECTOR MRMRLS82090109H000

CURP
MOML820901HDFRRS00

AÑO DE REGISTRO
2001 05

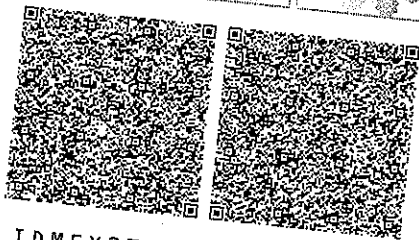
FECHA DE NACIMIENTO SECCIÓN
01/09/1982 0194

VIGENCIA
2024 - 2034



CLAVE DE ELECTOR

MORALES MARTINEZ



0003046

CARDENAL ENRIQUE BLANCO
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2712268167<<0194019286098
8209016H3412318MEX<05<<42932<4
MORALES<MARTINEZ<<LUIS<EDUARDO

